

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Instrucciones para el reconocimiento de créditos de formación del profesorado participante en proyectos enmarcados en el Programa Erasmus+

El Reglamento (UE) 2021/817 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2021, establece la entrada en vigor del programa Erasmus+ 2021-2027.

El Real Decreto 815/2015, de 11 de septiembre, por el que se modifica el Real Decreto 903/2007, de 6 de julio, aprueba el Estatuto del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE). Este es el Organismo Autónomo, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, que actúa como Agencia Nacional para la gestión, difusión, promoción y estudios de impacto del programa Erasmus+ en el ámbito de la educación y la formación.

La Consejería de Educación del Principado de Asturias siempre ha apoyado e impulsado la participación de los centros docentes de su ámbito de gestión en proyectos internacionales de diversa índole por el impacto directo que este tipo de acciones tienen en la comunidad educativa, promoviendo las sinergias y el enriquecimiento mutuo entre los diferentes ámbitos de la educación, eliminando fronteras, impulsando nuevas ideas y favoreciendo nuevas formas de cooperación entre diferentes instituciones educativas.

Asimismo y en consecuencia con lo anterior, se estima oportuno reconocer, mediante la certificación en créditos de formación, el trabajo y la labor desarrollada por el profesorado que participa en las distintas acciones del programa Erasmus+.

1. Personas destinatarias.

Profesorado que participa en proyectos enmarcados en el Proyecto Erasmus+ cuyo beneficiario es el centro docente donde desempeña sus funciones.

2. Criterios para la certificación.

2.1. El reconocimiento será en términos de horas y créditos de formación y se realizará según se establece a continuación:

- a) Participantes en proyectos Erasmus+ - Acción Clave 1 (KA1) - Movilidad de las personas por motivos de aprendizaje.

Actividad	Duración y certificación
a.1. Coordinación Acreditación KA120	30 horas: 3 créditos por curso completo
a.2. Colaboración Acreditación KA120	20 horas: 2 créditos por curso completo
a.3. Coordinador/a de un proyecto de movilidad de hasta 10 movilizaciones.	35 horas: 3,5 créditos por curso completo.
a.4. Coordinador/a de un proyecto de movilidad de más de 10 movilizaciones.	45 horas: 4,5 créditos por curso completo.
a.5. Coordinador/a de un consorcio de hasta 10 movilizaciones.	50 horas: 5 créditos por curso completo.
a.6. Coordinador/a de un consorcio de más de 10 movilizaciones.	60 horas: 6 créditos por curso completo.
a.7. Coordinador/a en socio de un consorcio de hasta 10 movilizaciones.	25 horas: 2,5 créditos por curso completo.

a.8. Coordinador/a en socio de un consorcio de más de 10 movilizaciones.	35 horas: 3,5 créditos por curso completo.
---	--

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

a.9. Profesorado participante en la gestión, seguimiento y/o difusión del proyecto.	20 horas: 2 créditos por curso completo.
a.10. Formación: curso estructurado.	10 horas: 1 crédito (Máximo 6 créditos).
a.11. Formación: periodo de observación y otras actividades.	5 horas: 0,5 créditos por día lectivo (Máximo 100 horas: 10 créditos).
a.12. Profesorado participante en actividad docente (Mínimo: 8 horas. Se adjuntará plan de trabajo previo detallado y certificación final).	Docencia certificada en el extranjero: Entre 8 y 12 horas: 2 créditos por semana. Entre 13 y 25 horas: 2,5 créditos por semana. (Máximo: 10 créditos)
a.13. Tutoría Movilidad de larga duración	20 horas por cada participante en la movilidad (Máximo 10 créditos)
a.14. Tutoría de docentes en prácticas	10 horas por cada docente en prácticas (Máximo 10 créditos)

- b) Participantes en Proyectos Erasmus+ - Acción Clave 2 (KA2) – Cooperación para la Innovación y el Intercambio de Buenas Prácticas.

Actividad	Duración y certificación
b.1. Coordinador/a de una Asociación Estratégica.	60 horas: 6 créditos por curso completo.
b.2. Coordinador/a en el centro educativo socio.	45 horas: 4,5 créditos por curso completo.
b.3. Participante en el centro educativo.	35 horas: 3,5 créditos por curso completo.

2.2. Los certificados acreditativos se expedirán **para cada año académico del proyecto** y/o acreditación.

2.3. La obtención de créditos por la participación en un proyecto de la Acción Clave 1 (KA1) no excluye la obtención de créditos por la participación en un proyecto de la Acción Clave 2 (KA2) del mismo programa.

3. Procedimiento de solicitud

3.1. Para solicitar la certificación, se deberá cumplimentar el anexo que corresponda según el tipo de acción (Anexo I para Acción Clave 1, Anexo II para Acción Clave 2).

3.2. Los anexos deberán enviarse desde el correo electrónico institucional del centro, en formato PDF y firmados por la persona titular de la dirección, a las direcciones de correo electrónico indicadas en el apartado 3.3.

3.3. La persona titular de la dirección del centro docente adjuntará a la solicitud por correo electrónico la documentación que se señala en los apartados 3.4 y 3.5 al Servicio responsable del Programa Erasmus+ en sus distintos sectores educativos:

Sector educativo del programa	Servicio destinatario	Correo electrónico
Educación escolar	Servicio de Ordenación académica y desarrollo curricular	idiomas@educastur.org
Personas Adultas		
Formación Profesional	Servicio de Centros y Enseñanzas Profesionales	fp@educastur.org
Educación Superior		

3.4. Proyectos de un año de duración:

- a. Anexo que corresponda según el tipo de acción (Anexo I para Acción Clave 1 y Anexo II para Acción Clave 2), original debidamente firmado y sellado.
- b. Copia del certificado de asistencia de cada participante expedido por la institución de acogida.
- c. Copia del informe de evaluación final emitido por el SEPIE.

3.5. Proyectos de dos o más años de duración:

Durante el proyecto:

- a. Anexo que corresponda según el tipo de acción (Anexo I para Acción Clave 1 y Anexo II para Acción Clave 2).
- b. Copia del certificado de asistencia de cada participante expedido por la institución de acogida.

Al finalizar el proyecto:

- a. Anexo que corresponda según el tipo de acción (Anexo I para Acción Clave 1 y Anexo II para Acción Clave 2), original debidamente firmado y sellado.
- b. Copia del certificado de asistencia de cada participante expedido por la institución de acogida.
- c. Copia del informe de evaluación final emitido por el SEPIE.

3.6. Una vez que se reciba toda la documentación, el Servicio correspondiente emitirá informe que trasladará al servicio competente en materia de formación del profesorado.

4. Registro de actividades realizadas y entrega de certificados

El Servicio de Inclusión Educativa y Formación del Profesorado registrará las actividades realizadas por el profesorado, de acuerdo con los informes recibidos, y emitirá los certificados correspondientes para su posterior entrega a los y las participantes en el programa.